



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20897 y 184/20915
184/20921

26/08/2020
26/08/2020

50693 y 50711
50717

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los acuerdos en materia de inmigración irregular alcanzados por España con los países interesados son los siguientes:

Reino de Marruecos:

- Acuerdo relativo a la circulación de personas, en tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente. Firmado 13 de febrero de 1992 y publicado en el B.O.E. del 25 de abril de 1992.
- Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. Firmado el 4 de julio de 1991 y publicado en el B.O.E. número 49/1993.
- Memorándum de entendimiento entre los Reinos de España y Marruecos sobre repatriación asistida de menores no acompañados. Firmado el 23 de diciembre de 2003.
- Acuerdo entre los Reinos de España y Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza (Centros de Cooperación Policial - Comisarías Conjuntas). Firmado el 16 de noviembre de 2010 y publicado en el B.O.E. número 116/2012.



- Acuerdo de Cooperación en el ámbito de prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y retorno concertado. Firmado el 06 de marzo de 2007 y publicado en el B.O.E. número 70/2013.

República Islámica de Mauritania:

- Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, en materia de inmigración, firmado en Madrid el 1 de julio de 2003 y publicado en el B.O.E. del 4 de agosto de 2003.
- Convenio entre el Gobierno de España y la República Islámica de Mauritania en materia de Lucha contra la Delincuencia, firmado ad referendum en Madrid el 26.05.2015.

República Argelina Democrática y Popular:

- Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática Popular sobre circulación de personas, hecho ad-referéndum en Argel el 31 de julio de 2002 y publicado en el B.O.E. del 12 de febrero de 2004.
- Convenio entre la República Argelina Democrática y Popular y el Reino de España en materia de Seguridad y de lucha contra el Terrorismo y la Criminalidad Organizada. Hecho en Argel el 15 de junio de 2008.

Madrid, 01 de octubre de 2020

